

V. M. mandará que se tenga cuenta con su persona y servicios, como lo acostumbra con los que lo merecen. En Madrid, a 29 de junio, 1597.

(Seis rúbricas).

CONSEJO DE INDIAS

29 DE JUNIO DE 1597.

¹ Sobre que conviene proveerse luego la plaza de Inquisidor de México que está vaca en persona de experiencia y de quien se tenga satisfacción.

Decláreseme más el daño que hay en lo de la religión, y para que no vaya adelante, lo será que se tenga la mano en que no pasen a Indias extranjeros de fuera de España, sino que se ponga remedio para que los que estuvieren en aquellas provincias salgan dellas.

Y cuanto a la nominación de inquisidor, se encarga al Inquisidor General que la haga de tal sujeto, como se ve que es menester.

(Una rúbrica).

A. G. I. 60-2-14.

LXXXVI

MINUTA DE LAS RELACIONES ENVIADAS POR EL CONDE DE MONTERREY REFERENTES A JUSTICIA Y BUEN GOBIERNO DE LOS NATURALES.— MÉXICO, 15 DE ABRIL DE 1598.

Apuntamientos de los capítulos de la relación que se envía a V. M. sobre el despacho de las causas de los indios en el juzgado general, y de los inconvenientes que padecía cuando vine y la forma en que los he atajado, y lo que de nuevo se ha proveído; y así mismo de lo que se ofrece advertir en razón de los servicios personales y forma de pagar tributos, y daños que resultan de las mercedes hechas a españoles y vejación que los pueblos reciben de los ministros.

¹ Todo lo que sigue es de distinta letra.

- 1 Sobre la inclinación grande que los indios tienen a pleitos y negocios, y el grave perjuicio que desto se les sigue y la necesidad que para esto hubo del nuevo juzgado general, y adviértese de las contradiciones que ha tenido y causas que hay para que se lleve adelante por muchas razones de gran conveniencia.
- 2 Los inconvenientes que se oponían al nuevo juzgado general de los indios y realmente había en él cuando yo vine.
- 3 Hácese relación de una ordenanza general con que se ha atajado la multiplicación de negociantes indios y reduciéndolos a menos, y que con dos mandamientos que se despachan ahora, para que los jueces ordinarios no remitan tantas causas al virrey, para que se haga experiencia del uso de ciertos sellos cuando hubieren de pedir algo a voz de común, se espera que han de acudir aquí pocos pleitos.
- 4 La ocupación del virrey en las causas de los indios es poca más de la que tenía antes del nuevo juzgado, con la forma en que se ha dispuesto el despacho, y adviértese de cosas particulares de mucha sustancia que se ha proveído para la breve expedición de los negocios que tratan en el dicho juzgado y en las salas.
- 5 El remedio fácil que tuvo el inconveniente que resultaba contra el decoro del virrey, de las audiencias de los indios.
- 6 Sobre haberse remediado la falta de luz que en las audiencias de los indios había, de los proveimientos pasados.
- 7 La paga del medio real de cada tributario parece justificada y será muy llevadera si se remedia el abuso pasado en la manera de su cobranza y se guarda con efecto la orden del virrey don Luis, como se procura y espera.
- 8 La atención que se lleva y debe, a procurar el alivio de los indios en algunas cargas que padecen.
- 9 Sobre los usos y beneficios de haciendas, a que se debe quitar todo el servicio de indios o moderarse mucho, y que sólo es importante en el pan y la plata.
- 10 Lo que yo siento en razón de que para los panes y minas se puedan hallar jornaleros voluntarios y lo que parece cerca de probarlo en las labranzas del trigo de alguna provincia, y propónese en cuanto a las minas lo que se queda tratando, de que los

indios recibirán menores daños si fuesen por un año al repartimiento.

- 11 Los indios son vejados y agraviados de sus principales en la cobranza de los tributos y servicio, y de lo que pagan cada año para su comunidad y lo que esto se deba remediar y se ha proveído para intentarlo.
- 12 El estilo perjudicial con que se hacían mercedes a españoles, con peligro grande de los indios, y la forma en que se ha encomendado y lo que se va haciendo en el reparo de las concesiones pasadas en que hubiere perjuicio, y del mal uso que algunos españoles hacen de mercedes que de suyo eran justificadas.
- 13 Que es mucha la carga y vejación de las justicias en los pueblos de indios, y las dificultades del remedio y la mucha obligación que hay de procurarse por mano de V. M., porque los virreyes no pueden darle en la disposición que las cosas están.

A. G. I. 53-3-13.

LXXXVII

CARTA DEL CONDE DE MONTERREY A FELIPE III.—MÉXICO, 11 DE JUNIO DE 1599.¹

¹ Dase cuenta a V. M. de lo que se teme que resulte en la religión de San Francisco y en la de Santo Domingo, en resulta de una competencia que tuvieron en la vigilia de las honras, y del estado destas dos órdenes.

Señor.

Esta Audiencia da cuenta a V. M. de las honras que se hicieron al Rey nuestro señor, y por ventura la dará también de lo que sucedió entre dos religiones de frailes y los clérigos de las parroquias, en el concurso que el estado eclesiástico y yo con el seglar hicimos para acompañar las insignias Reales desde la capilla de la Casa Real a la iglesia mayor, como se hizo de ida y vuelta y en forma de procesión con cruces y ministros revestidos, según que aquí se halló haberlo hecho.

¹ Al margen van numerados los extractos del redactor de la carta, y sin numerar las observaciones del Consejo de Indias.

cho el Virrey D. Luis de Velasco el viejo y el Arzobispo Montúfar cuando murió el Emperador que Dios tenga, en conformidad de la ceremonia que entonces se usó en la Capilla Real de Bruselas donde S. M. Real hizo las honras a su padre. Parece que se ofreció cierta competencia entre las cruces de la clerecía y de dos monasterios de aquí, Sancto Domingo y San Francisco, en que pasó lo que la Audiencia dirá, y la demostración que al acuerdo pareció hacer sobre el caso. Yo he querido advertir a V. M. que con esta ocasión y de la desobediencia que los súbditos destas dos religiones tuvieron a sus preladados, se ha temido que los dichos preladados, a vueltas del justiciego que por ella les podrán dar, quieran tomar materia para satisfacer a algunas pasiones particulares que de ordinario suele haber, y poner en aprieto el estado de dos provincias tan principales como respetivamente tienen en esta ciudad y sus comarcas y que esto resulte en algún descontento general de los religiosos, y señaladamente se ha recelado esto del comisario general de San Francisco. Yo no lo creo ni presumo; pero sírvase V. M. de estar sobre aviso por si allá acudiere algo desto, que en lo de acá yo he ido y voy con mucho trabajo de reparar los daños que podrán suceder, como tuviera cuidado de apretar en que embarcaran algunos frailes si el tomo de la culpa que contra ellos se averiguara me pareciera bastante; mas hasta ahora no siento que lo sea, y no hay en su modo mayor trabajo en las religiones que despertar emulaciones y parcialidades o fomentarse donde ya están comenzadas; y como escribí a V. M., en esta provincia de San Francisco ha días que asoman y de pocos meses acá se iban descubriendo; mas cuando este caso subcedió en la de Sancto Domingo, he sentido algo en esta vuelta que ha dado por acá desde Guaxaca el vicario general; y visto las personas a quien toca y sobre lo que funda cada uno su opinión, puede dar cuidado, mas en fin está más al principio y no tan entendido ni tan descubierto fuera de la orden, y yo he tomado la mano en ello con esperanza de poderlo componer, que cuando el descontento pare en algunos de los visitados y castigados poco irá en esto, que para eso es el prelado superior y las visitas y reformaciones, y no hay que espantar de algún odio o queja. Lo de San Francisco veo menos encaminado a suavidad, si no es viniendo comisario general nuevo, porque el presente ha días que lo es y están

Que esto se pudiera haber compuesto primero que se llegara a esta ocasión y así procure siempre prevenir estos inconvenientes y que el Virrey procure componer estas cosas de manera que no resulten los daños que se puedan temer, y que advierta a los superiores destas religiones de lo mal que aparece esto y que procedan con la modestia y consideración que son obligados.

Y se dé cuenta desto y de lo que escribe la Audiencia al comisario general de la orden de San Francisco cuando venga. Y apúntese este caso para escribir al embajador y al provincial de Sto. Domingo, para lo del Consejo General de las Indias.

muchos cansados dél, y como viven juntos en esta tierra desde mucho tiempo antes que él lo fuese, parece que se le atreven y que él se va conservando a poder de sufrimiento y buena maña. La provincia, a la verdad, ha sido trabajosa con sus comisarios, y no sé cómo se habrá con él que entrare pasados los primeros años del gobierno, que aunque hay de todo en ella veo los ánimos poco quietos.

2 La orden de Sant Agustín celebró capítulo poco ha, y habiéndose entendido al principio del trienio pasado que saldría provincial el Maestro Fray Diego de Contreras, hermano del que entonces lo era, se fué aquello poniendo en duda y a la postre enfriando con irse allegando la fuerza de la provincia a otro religioso que era difinidor; y así por ser éste particularmente bienquisto como por el sonido duro de la sucesión de un hermano a otro, se enflaqueció el partido de Contreras y cesó el cuidado con que yo estaba, como lo avisé a V. M. en carta del secretario Juan de Ibarra, si bien me acuerdo, para que si V. M. fuese servido pudiese prevenirse a esta sucesión que se recelaba de un hermano al otro, al cabo del trienio. Y estando comenzados a juntar a capítulo llegó un Fray Juan Manuel, que vino nombrado de Roma por presidente, demás de ser difinidor mayor, y hubo a las manos un traslado de ciertas letras del general pasado, confirmadas por su Santidad, en materia de recepción y crianza de novicios y reformation de votos activos o pasivos, para el capítulo, las cuales eran universales para toda la orden y con graves censuras, aunque nunca intimadas en esta provincia, y de que en ella dicen que estaba suplicado por sola noticia y aún según una de las parcialidades que se dividieron por opiniones había cartas misivas que aseguraban bastante estar ya revocadas; y para mayor fuerza el provincial y difinidores actuales, que aun ejercían sus oficios por no ser comenzado el capítulo, hicieron difinitorio y suplicaron dellas, diciendo ser intolerable el recibirlas por inhabilitar de prelacías a los más y más graves de la orden, en víspera de capítulo, y entre ellos al que pensaban elegir casi de un acuerdo, que se llama Fray Juan de Guzmán, y que quedaba la provincia destroncada. El presidente del capítulo concibió la opinión contraria, y por ambas partes hubo pareceres de todos los principales doctores de México, teólogos y juristas. Y habiéndose recurrido a mí y no pudiendo concertarlos, se fué llegando

Capítulo provincial que celebraron los frailes agustinos y el gran encuentro que estuvo asomado, lo que se hizo y la elección pacífica y lo que en ello hay que advertir y en materia de reformation desta orden.

el día y teniéndose por verisímil que el presidente había de apretar al capítulo en la recepción de los mandatos e inhabilidad de votos y personas que conforme a ellos quedaban excluidos, y que la mayor parte del capítulo resistiría y que él procedería a censuras y ellos no obstante ellas negándole cuanto a esto la obediencia, procederían a elección, escrupulosa para todos los de contraria opinión, y que por razón de las censuras lo fuese también al pueblo con más fundado escándalo que jamás en esta tierra hubiese habido en la orden. Yo no había querido meter la mano Real en entender la justicia del caso y decirles por dónde habían de ir, aunque todos ofrecían allanarse a lo que les advirtiese en nombre de V. M.; antes trataba de componerlos por medios diferentes, aunque asomando a que si estuviesen tercetos y no buscasen traza de compusición, o les sobrería el capítulo con algún auto de suspensión, o proveería lo que me pareciese convenir. Obligó la necesidad a juntar en mi aposento la Audiencia y algunos teólogos y juristas, para que viesen y reviesen qué parte tenía justificación y razón, y por haber pareceres diferentes quedé entendiendo que cada una se hacía probable, y con esto tuve por más cierto el encuentro y fin avisado de que algunos letrados de los que sintían por el presidente le aconsejaban que llegada la resistencia a no obedecelle, hiciese papeles y, sin ligar con censuras a los contrarios, se abstuviese de la elección y los dejase hacer por evitar escándalo. Apurelo y habiendo ido a San Agustín la víspera del capítulo, le hablé y hallé en lo interior movido a esto, y habiendo procurado confirmalle en ello, y después, como Virrey, hecho un razonamiento a los principales apoyos y pilares de la discordia, y pareciéndome dellos que aunque los había movido a la paz no los arrancaba de su opinión ni descubría medio, fué Dios servido que se me ofreció intentar uno que después mostró haber sido de fuerza: esto fué hablar al provincial y difinidores pasados y advertirles que presupuesto que unos alegaban ser contra conciencia el no obedecer los mandatos y otros el recibirlos estando suplicados y suspendido en interin por los prelados legítimos desta provincia, convenía que ellos que habían hecho el acta con calidad de suspensión, pues eran vivos y estaban presentes, y todavía podían hacer difinitorio y enmendar o moderar lo acordado en ella, se juntasen y mirasen con atención si

hallaban hacedero el recibir luego los mandatos, aunque la suplicación fuese adelante, y que esta era proposición mía como de particular y no de parte de V. M.; pero que convendría a su Real servicio, presupuesto el escándalo inminente, que por difinitorio y por escrito me respondiesen a ello, pues si hallaban voluntario en sí lo que habían hecho necesario a los frailes, era justo que atajasen tan grandes inconvenientes conformándose en recibir las letras. Mostraron duda y aquella noche tarde se resolvieron en moderar el acta con que de conformidad se recibiesen los mandatos, y se celebró con mucha paz el capítulo, según refirió el Gobernador Salazar que yo nombré para asistir a él, con un auto de gobernación [habiéndose parecido al acuerdo que se enviase alguno dél en nombre de V. M., para no dar lugar a escándalos]. Procedióse aquellos días en él con mucho silencio y con notable contento de la ciudad, que estaba temiendo algún desconcierto y nota perjudicial en la orden. Sucedió una cosa, en esta revuelta de negocios, bien impensada, que habiéndose entendido comúnmente en la ciudad y entre los capitulares que no sólo quedaba excluido por la disposición destes mandatos, para poder ser provincial, el definidor Fray Juan de Guzmán, a quien se inclinaba la fuerza del capítulo, sino también el Maestro Fray Diego de Contreras, hermano del provincial pasado, y que la elección había de desbarrar en sujeto que antes no se hubiese imaginado y por ventura en alguno que entonces se les ofrecía a todos ser conviniente; amaneció en San Agustín poco antes de la hora de capítulo, por uno de los que sus jueces de causas hallaban hábiles, este Maestro Fray Diego de Contreras, prior de México, y casi sin tiempo para reparar en el modo y camino por donde se hallaba no quedar excluido, y con movimiento casi general de todos comenzaron a sembrar la voz deste padre; y entrados en capítulo salió elegido a la primera vuelta. Algunos quieren decir que están arrepentidos parte de los votos; otros, que tuvo dolencia su elección; otros, que siendo hermano del provincial pasado no estará libre para deshacer sus hierros; sobre todo, entiendo que acudirán a Roma y primero a V. M. Lo que yo he advertido acá con cuidado ha sido esta sospecha última, y he hecho en público y en secreto, con el decoro necesario, fuerte oficio con el nuevo provincial, para que usando de los buenos naturales y buen espíritu que Dios le

ha dado haga esforzadamente el oficio sin acordarse de su hermano en las ordenaciones que hiciere. Hicieron muy largo difinitorio de quince días, tratando de la enmienda de cosas y señaladamente de algunas que les comuniqué y avisé, y me parece que se ordenaron cosas muy convenientes y que si se guardan [como mostraron determinada resolución de hacerlas guardar] son de mucho momento y reformation. No desayudará en esto el recelo con que están y yo les he puesto de visitadores, aunque realmente lo tengo por medio muy aventurado y que si no es acetando este oficio un fraile que sea un apóstol y sin parientes, de manera que no tenga codicia ni despertadores della, sólo sirve de robar las provincias y arrinconar la virtud adelantando a los ruines atrevidos y negociadores y dejarlo peor que antes. Dentro de la misma provincia veo algunos sujetos que aun para dellos juntos tuviera yo por acertado y más seguro encomendar la visita. Hase encomendado con mucho calor en este capítulo que haya distinción en las cámaras de novicios y de profesos mozos; han sido cosas importantísimas y que se deben ejecutar en este convento de México, y realmente no tienen anchura para edificarlo ni disponerlo como conviene. V. M. sea servido de mandar que se vea lo que ahora un año escribí sobre el pleito que había en razón de una calle que la ciudad les quería dar, pagando a unos vecinos su interés, que si ha lugar (a) hacerles merced llegaría a buena sazón para estos efectos.

También me ha parecido conveniente que V. M. sepa que habiendo venido con cuidado por mí y esta Real Audiencia el Obispo de Mechoacán, para estas honras, y recibéndole todos con mucho aplauso y la buena acogida que a su persona y dignidad se debe, y yo particularmente hecho con él particulares demostraciones de deudo y afición correspondiente a él y por saber que en la iglesia él se tenía su lugar cierto, sobre las gradas, que es el de los perlados, traté con el deán del que le había de dar en la procesión, porque con la Audiencia ni habían ido los perlados que asistieron en las honras del Emperador, ni yo tenía gana de que fuesen ahora, por parecerme que al estilo de las cancillerías yo le debía dar el lugar siguiente al mío, y saber que esta Audiencia tiene pretensión de que le ha de tener siempre el oidor más antiguo, como en los consejos, y que había de haber dificultades;

Que cuando vinieren algunos entre esto y ocurrieren al Consejo, se proveerá lo que convenga.

3

Partida arrebatada del Obispo de Mechoacán para su Iglesia, que había venido a las honras de S. M., sin hablar a mí ni a la Audiencia, antes publicando de mí algunas quejas en que no tuvo fundamento ninguno.

el deán no acudió como yo quisiera y aun fuera razón, por ser huésped. Aconsejéle que no fuese en el acompañamiento, pues tenía sermón que estudiar, porque para lo que era estar en la iglesia se haría con él lo que conmigo, que estaba en duda si dejaría aquel día el tener sitial levantado y que como yo hiciese podría hacer; él no debió de entender bien la sustancia del aviso y vino a la capilla. Ya que supe que en aquello se había errado, en el poco tiempo que había lo tracé de modo que le pudiera estar bien, y en término de media hora, y estando ya la Real Audiencia en mi aposento, le invié en presencia della el aviso de lo que convenía, que era irse a esperar en la iglesia, y sin sitial, como yo, con sólo paño y almohada de terciopelo negro. Parece que con la prisa se embarazó de manera que yendo muy claro y distinto entendió que ni esto había de llevar, y sin replicar nada eligió irse al coro de la iglesia, sin que nadie reparase en queja suya ni el día siguiente de sermón, ni en dos veces que envié criados a visitarle la noche y mañana les apuntó nada, ni a mí por ninguna vía, y en predicando y acabando de comer se salió desta ciudad de camino por un pueblezuelo que tiene de su diócesis aquí cerca, publicando de mí, sin ocasión cierta, algunas quejas. Enviéle a visitar dos veces y a desengañarle del poco fundamento con que se mostraba ofendido, de que no podía resultarle otra cosa que mucha nota y desautoridad para su persona por las muestras que dejaría de poca advertencia y consideración, y al fin le dije que me sería forzoso dar dello cuenta a V. M. Y con todo esto no pude con él que volviese a descansar algunos días en México, y acabar cierto pleitecillo de su iglesia, como lo pensaba hacer. No refiero particularmente á V. M. las quejas que de mí fundó en esto ni en otras cosas, ni el motivo que dió para que el pueblo inventase otras, por no alargar mucho esta relación, pero ninguno de los hechos que contienen [en lo que es de mi parte, pasó así, ni a mí por el pensamiento, por lo que respecto las personas de su dignidad y tanto más que a la suya tengo obligaciones particulares y se las mostré ahora y la primera vez que aquí estuvo pasando de camino para su obispado] advirtiendo la gente calificada del pueblo con particularidad en ello.

4 Que no se ha tratado de la mano que se ha significado a V. M., y en tiempo que me he valido

No hay que responder.

dellos para inclinar a los naturales a la congregación, persuadiéndoles los muchos frutos espirituales y temporales que se les siguen de reducirles a mayores poblaciones, no me ha parecido conveniente darles motivo para que desayuden con ver que se les andan averiguando por parte de V. M. las rentas y haciendas que tienen, pues está claro que no han de inferir desto acrescentamiento ninguno, y el mismo y mayor desabrimiento les causara en esta ocasión el reformarse lo del vino y aceite dejando en pie estas limosnas a solas las casas pobres. Así me ha parecido suspenderlo por ahora, que si no son todas las doctrinas las que están en poder de frailes, son la mayor parte, y en las de los clérigos causaría mucho alboroto y repugnancia la que viesen hacer a sus vecinos. Cuanto más que con la mudanza de las poblaciones se ha de variar mucho de las haciendas, según lo que se entiende, y tener diferente estado, y así la relación tendrá más certidumbre hecha entonces.

En la carta de gobierno eclesiástico de 13 de octubre del año pasado responde V. M. a las dificultades que puse en la prohibición de fundarse conventos sin licencia de V. M., aunque la tengan del virrey; y vista mi carta cerca dese negocio, y la grande falta de doctrina y ministros que en partes hay, me manda V. M. que sin embargo de aquella cédula, que no se ha de entender en casos de necesidad de doctrina, y no obstante el mayor gasto, dé orden en poner todos los ministros necesarios. He recibido particular contentamiento de la satisfacción con que en esto queda descargada la Real conciencia de V. M., aunque la carga sea mía y de los prelados. De aquí adelante, el remedio de la reducción está tan próximo que si no es en alguna muy evidente falta de ministro parece se podrán excusar novedades; pero si las congregaciones se dilatasen considerablemente, fuerza sería componer luego las doctrinas y enmendar lo que está falto.

Sanctísimo celo es el de V. M. en desear que los indios aprendan castellano, como ya dije otra vez, con la dificultad que esto tenía. Y porque ahora me manda V. M. que todavía procure vencerla, me hallo obligado a decir que no sólo es dificultad sino casi imposibilidad la que esto tiene, como V. M. podrá mandar que se revea en el capítulo 17 de la carta de gobierno eclesiástico que escribí a 5 de julio de 97. La reducción abrirá más camino a esto y aun entonces co-

averiguar las haciendas que los conventos de religiosos tienen en este reino, por el odio que esto contiene y sería dañoso en tiempo que pueden ayudar al buen efecto de la congregación, y que por esto mismo se deja de apurar lo del vino y aceite que se les da.

Que avise lo que sucediese en esto.

5

Recibo de la orden para que pueda fundar nuevos monesterios para doctrinas sin embargo de lo escrito antes en esta razón.

Que ejecute en todo esto lo que está ordenado y convenga.

6

Dificultad grande que tiene el aprender los indios lengua castellana, y refiérese el capítulo de la carta general de gobierno por julio de 97.

Haga lo que rran parte de las dificultades que entonces apunté, mas harás todo esfuerzo en ello. *puédere conforme a lo que está ordenado.*

En lo que V. M. apunta de cátedras de lenguas que en México hay, no sé con qué fundamento de relaciones se me escribió, porque ninguna hay ahora ni hallo relación que la haya habido de muchos años a esta parte. Yo había reparado en esto, y aun tratado los días pasados con el rector de la Universidad de que las hubiese, y no entiendo como V. M. presupone, y que hay costilla para tanto. Si V. M. fuere servido que se trate de lo, sabiendo si la Universidad tiene algún caudal con qué poderlo hacer y cuando no le haya, librándose algo en los nuevos arbitrios, yo lo haré, aunque verdaderamente que no siento mucha necesidad de esto, porque la lengua mexicana como general y otras que lo son comunmente tienen en sus provincias cantidad de sacerdotes que la saben, y las lenguas peregrinas y que pocos indios hablan en lo que no tuviere está por acá la tierra adentro, son algunas en número y muchas más para pagarlos, pero que en las fronteras de chichimecas y no sé cómo pueda tratarse de que no parece necesario mirar en particular.

Que procure que en los conventos más cercanos a las provincias y pueblos que tienen esta necesidad, de prenda la lengua que han de usar, y en las doctrinas se prefieran los que supieren la lengua, y vaya la mano con los superiores y prelad os para que prevengan a esto de manera que haya quien confiese y entienda a los indios y les administre los sacramentos.

En la provincia de la Nueva Vizcaya fué necesario añadirse tres padres de la Compañía, de buen sujeto, para que residiesen con otros tres que allí había, lenguas, tepeguana y acaje y zacateca. Es grande fruto el que van haciendo en la doctrina de aquellas naciones a las cuales procuré llamar de paz y que bajasen de la sierra, desde que vine, y se ha hecho con muy buen suceso. Irán aprendiendo las mismas lenguas los nuevos ministros, por lo mucho que importa que haya quien las sepa. Señalóseles el mismo estipendio y socorro que V. M. da a los otros ministros; y el gasto va bien empleado, porque se ha ido mejorando de manera el estado de aquellas fronteras que, no se pudiendo caminar de unas minas a otras, al tiempo que digo o muy poco antes, se anda todo con mucha seguridad, y señaladamente la comarca de las minas de Topia y de las de Guanaciví, que como ya escribí a V. M. tenían muy embarazado el

comercio destas postreras los tepeguanes. Hay ya en alguna destas naciones poblada con padres de la Compañía una población grande de indios, y otras con religiosos de San Francisco en el convento de Acaponeta, en lo postrero de la Nueva Galicia, donde también en mi tiempo, gracias a nuestro Señor, han bajado de aquella sierra los chichimecas de aquella parte que habían estado muy sobresaltados, como más bárbaros que otros, y sin admitir comunicación de cristianos. Estoy inclinado a reforzar algo la población de españoles en algunas fronteras y apretar al comisario de San Francisco, cuya orden tiene encomendadas estas doctrinas, para que provea basantemente de religiosos lenguas, porque hay mucha falta dellos según las relaciones que he tenido y voy teniendo, y si no se acudiere a ello breve y suficientemente, me determinaré a encomendar la doctrina a otra orden, pues así conviene en tal caso al descargo de la conciencia de V. M. que a mí me está encomendada.

En razón de religiosos para las Philipinas se responde a V. M. por audiencia lo que a mí y a ella ha parecido acerca de si será bien que se proveyesen de acá y no de España, y no yendo con este intento sino con el que hoy corre, me cuadró mucho un medio que el Obispo Fray Miguel de Venavides me comunicó a propósito de acordar el buen tránsito de sus frailes cuando viniesen de España, para conservarlos en el espíritu y determinación con que allí llegan y obviar los inconvenientes que la experiencia muestra en contrario. Porque todos vienen a parar a estos conventos de México y en otros de la comarca donde se reparten; diviértense muchos dellos a diferentes fines, y quédanse en esta tierra, como V. M. sabe, con gran pérdida de la Real Hacienda por las costas que se han hecho en traerlos. Para remediarlo pareció al obispo que se hiciese fuera de la ciudad, en alguna huerta, una hospedería que estuviese a cargo de uno o dos religiosos de la provincia de Manila, y cuando viniesen de Castilla religiosos se hospedasen allí con recogimiento y soledad, sin comunicarse con los desta provincia, ni andar por los conventos de las doctrinas. Para ayuda de costa del sitio y obra hizo el obispo conmigo mucha instancia en que socorriese de parte de V. M. con alguna cantidad de dineros, por cuenta de gastos de religiosos para Philipinas, y no habiendo tiempo para consultar a V. M. le ofrecí dos

8

Ministros de doctrina que se añadieron en la Nueva Vizcaya, para pacificar aquellos indios chichimecas, y el buen suceso que esto ha tenido antes y después.

Que así lo procure todo.

9

Escríbese cierto arbitrio del obispo o Fray Miguel de Venavides tocante al mejor tránsito por estas provincias, de los religiosos que van a Philipinas, y lo que en él se hizo.

Tráigase lo que hay en esto y se ha provido o respondido para acá y las Indias.

mil pesos, por una vez, debajo de fianzas de que si dentro de cierto tiempo no trujesen aprobación de V. M. volverían el dinero a la Real caja. Moviome a esto el mayor gasto y hacienda que hoy se pierde con los muchos sujetos que se quedan, y la falta que allá hacen y el menoscabo y pérdida de quilates con que pasan de aquí los que se embarcan, o muchos dellos, si han andado derramados por esta tierra. No ha llegado a tener efecto la fábrica desta casa por algunos pleitos que se han ofrecido en el sitio que eligió el maestro Fray Diego de Soria, desta orden de Sancto Domingo, que ogaño vino de Manila y pasó a esos reinos, y por consiguiente tampoco se ha hecho la paga de la caja. V. M. me mandará en esto lo que más se sirva, que si han de venir frailes augustinos como hasta aquí lo mismo les conviene a mi parecer que a estos de Sancto Domingo de quien se ha tratado, lo que no es en los descalzos franciscos y los de la Compañía que vienen, porque tienen casas de comunidad donde entretenerse sin estos inconvenientes que corren en las residencias de doctrinas.

10 Con las naos deste año fueron a recaudo los pliegos para el Arzobispo de Manila que V. M. fué servido de encomendarme en la carta de negocios eclesiásticos. El buen recaudo a que fueron los pliegos del Arzobispo de Manila. Está bien.

Las bulas que tiene la cofradía del Sanctísimo Sacramento por cuyo rector y diputados se rige el colegio de las doncellas de aquí [que solían llamar de mestizas] he ordenado que se trasladen como V. M. manda, y va en este pliego la copia. También va aquí un apuntamiento de la forma que se tiene ahora en cuanto a la entrada de las mozas que llaman colegialas. Sólo es de advertir que demás de aquellas hay muchas que no traen hábito uniforme ni reciben cosa alguna de la casa, las cuales llaman pupilas, y sus padres, con licencia del rector y diputados, las ponen allí y dan a la casa para la costa que les han de hacer un tanto cada año, y comúnmente son gente de calidad y estofa.

En la dicha carta de materias eclesiásticas escribe V. M. que había dado nueva forma para la provisión de los beneficios del patronazgo Real, y mandado que se guardase el estilo de Granada y que yo por mi parte la haga cumplir. El estilo de Granada yo no le tengo por escrito, ni sé que por acá le haya. En mi pliego no vino despa-

Tráigase para todo el Consejo con lo que toca a esto y la copia de las bulas.

cho en forma sobre esta razón, ni le ha recibido, que yo entienda, ninguno de los obispos desta tierra; antes, confiriendo yo algunos negocios con el de Tlaxcala, cuando aquí estuvo, y entre ellos este de la presentación de beneficios, me dijo que no tenía luz alguna de novedad, y así se prosigue el estilo que se ha usado antes de ahora.

Lo que V. M. últimamente manda en razón de que las capellanías de los puertos de San Juan de Ulúa y Acapulco sean beneficios curados, y de que por mi parte se les deje usar de sus presentaciones a los nombrados, he avisado ya al ordinario de aquí y al de Tlaxcala y al deán de Manila, que Diego Caballero está ausente del reino mucho ha, y he ofrecido como es razón que por mi parte no habrá impedimento sino todo favor y ayuda, y que haré acudir con el salario del avería al beneficiado de San Juan de Ulúa, como V. M. manda, y aún al de Acapulco, por ser una misma razón, le haré dar el salario y raciones que allí goza a cuenta de gasto de Philipinas, en la Hacienda Real, a lo menos hasta avisarlo a V. M. para que provea lo que fuere servido. Creo que al beneficio de Caballero pondrá editos el obispo, y que el deán de Manila rehusa de servir allí con título de beneficiado, habiendo sido hasta ahora capellán de V. M., que le debe parecer menos decente ser cura por colación quien ha tenido el deanato de iglesia calificada y en tiempo de fundación, y en aquellas partes y antes en Guatemala oficios y aplausos de mucha particularidad entre la gente, y no se me hace muy nuevo porque con estos principios y ser hijo o nieto de personas que sirvieron a V. M. aspira a cosas mayores.

La orden de San Agustín no tiene en esta gobernación sino esta sola provincia. Ha parecido larga y dificultosa de visitar y los generales han tratado de dividir della la parte que cae en Mechoacán y los pocos conventos de la Nueva Galicia, y de letras patentes que creo han venido antes de ahora se ha suplicado, y habiendo enviado otras el general presente con segunda fusión, las quisieron cumplir, y el religioso que vino nombrado para ejecutar me dió cuenta dello [para que se hiciese sabiéndolo]. Yo miré en este negocio, y aunque en el acuerdo y fuera hubo pareceres diferentes, reparé en que esto no hubiese pasado por el Consejo, pues en cierta manera tratándose en ello de mejorar los frailes de aquellas partes con más

Llévese por re-
lator.
Tráigase lo
que hay so-
bre estilo de
Granada.

13 Que se ha al-
zado la mano
en lo que to-
ca a los bene-
ficios cura-
dos que V.
M. ha pre-
sentado en
Acapulco y
San Juan de
Ulúa, y dí-
cholo a los
prelados y
personas que
V. M. ha se-
ñalado, aun-
que el uno
está ausente
y el otro pa-
rece que re-
husa por las
causas que
se refieren.

Que se ejecute
lo ordenado y
avise de lo que
se hiciere.

14 Que se han
detenido las
letras del ge-
neral de la
Orden de
San Agustín
en que
disponen la
división de
la provincia,
porque no
venían pasa-
das por el
Real Consejo
de las Indias.

Júntese todo
lo que hay en
esto y tráiga-
se.